



DECRETO EXENTO N° 3716

CAUQUENES,

09 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- MEMO N° 2381 de Directora de Desarrollo Comunitario a Alcaldesa Comuna de Cauquenes, solicitando autorización para realizar las actividades correspondientes a la celebración del "DIA DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ 2023".
- 2.- La autorización Edilicia en el mismo documento.
- 3.- Bases Generales para Ferias 2023.
- 4.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4558 "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 5.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 6.- Las disposiciones de la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 7.- las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad Local y asegurar su participación en el Progreso Económico, Social y Cultural de la Comuna

DECRETO:

1. AUTORIZASE, La instalación de una Feria en la Plaza de Armas de Nuestra Ciudad, que acompañara a las actividades con motivo de la celebración del "Día de la Juventud y la Niñez 2023", a realizarse desde el día sábado 12 al domingo 13 de agosto, en horario desde las 10:00 hrs del día sábado 12 hasta las 21:00hrs del día domingo 13 de agosto, en la cual se realizara la Venta de Alimentos, Foodtrucks, y Emprendedores, para lo cual cada expositor de alimento o foodtrucks tendrá la responsabilidad de cumplir con las instrucciones sanitarias que establece Secretaria Regional Ministerial de Salud.

2. AUTORIZASE, la venta de Alimentos, Foodtrucks, y Emprendimiento en fecha, horario y el lugar que se señala en el punto N°1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- oficina de partes
- carabineros de chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales
- Oficina de Partes